

INFORME DE GESTIÓN I TRIMESTRE DE 2022
COMISIÓN DISTRITAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Comisión Distrital de Ordenamiento Territorial.
NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: A la fecha no ha sido adoptado.
NORMAS

- Ley 1454 de 2011
- Decreto 3680 de 2011
- Acuerdo Distrital 549 de 2014 *“por medio del cual se crea la Comisión Distrital de Ordenamiento Territorial para Bogotá, D.C.*
- Decreto Distrital 526 de 2014, *“Por el cual se reglamenta el Acuerdo 549 de 2014, que crea la Comisión Distrital de Ordenamiento Territorial para Bogotá, D.C.”.*

ASISTENTES:

SECTOR	ENTIDAD U ORGANISMO	ROL	SESIONES EN LAS QUE PARTICIPAMOS
1. Gobierno	Alcalde, o su delegado/a	Presidente	
	Experto de reconocida experiencia en la materia, designado por el Gobierno Distrital.		
2. Planeación	Secretario Distrital de Planeación, o su delegado.	Secretaría Técnica	
3. Hacienda	Delegado de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.		
4. Educación	Expertos académicos especializados en el tema, designados por el sector académico del Distrito Capital.		
5. Ambiente	Secretario Distrital de Ambiente, o su delegado		
	Delegado de la CAR.		
6. Hábitat	Secretario Distrital del Hábitat, o su delegado.		
	Dos Expertos de reconocida experiencia en la materia, designados por el Concejo Distrital		
	Delegado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)”.		

**SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS/
SESIONES ORDINARIAS
PROGRAMADAS:** 0/0
**SESIONES EXTRAORDINARIAS
REALIZADAS/ SESIONES
EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:** 0/0

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la secretaria técnica:

Normas de creación: Si No

Reglamento Interno: Si No

Actas con sus anexos: Si No

Informe de Gestión: Si No

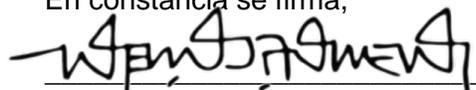
FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES
sugerir en el Distrito Capital la adopción de políticas, desarrollos normativos y criterios que contribuyan en el ordenamiento y desarrollo territorial.	
FUNCIONES ESPECIFICAS	
1. Asesorar a la Administración Distrital en el proceso de descentralización, en la integración de los diferentes esquemas asociativos territoriales.	
2. Formular recomendaciones sobre las políticas sectoriales con injerencia en el ordenamiento territorial, a escala distrital, regional y metropolitana, acorde con los principios de subsidiaridad, concurrencia, complementariedad, coordinación, eficiencia, gradualidad, equilibrio entre competencias y recursos y responsabilidad.	
3. Las demás funciones que ésta determine en el marco de lo establecido en el Acuerdo Distrital 549 de 2014, la cuales quedarán consignadas en su reglamento interno.	

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN	
<p align="center">ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA</p>	<p>Durante el primer trimestre de la vigencia 2022, no se realizó ninguna sesión de la Comisión Distrital de Ordenamiento Territorial por cuanto se han venido adelantando actuaciones tendientes a la conformación de la comisión. Se encuentra en trámite la revisión y ajuste del proyecto de decreto por parte de la Secretaría Jurídica Distrital y la Secretaría de Planeación en cabeza de la Dirección de Planes Parciales, quien actúa como Secretaría Técnica según delegación hecha por la Subsecretaría de Planeación Territorial a través del memorando SDP No. 3-2020-13596 del 14 de agosto de 2020.</p> <p>De igual manera es importante mencionar que el Concejo Distrital aún no ha informado cuáles son los dos expertos de reconocida experiencia, designados por ellos.</p>

Periodo del Informe: 1 de enero – 31 de marzo de 2022

Fecha de presentación: 19 de julio de 2022

En constancia se firma,



WALDO YECID ORTIZ ROMERO

Secretaría Técnica Delegada

Comisión Distrital de Ordenamiento Territorial